



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

57

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS Y OTROS BIENES DESDE LA DISA CUTERVO A LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SU JURISDICCIÓN.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria tiene por objeto contratar a una persona Natural o Jurídica que realice el servicio de Transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes desde la DISA CUTERVO a los establecimientos de salud de su jurisdicción.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación de servicio tiene por finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes a los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DISA CUTERVO; para beneficio de la población.

III. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE:

El servicio consiste en realizar la carga, el traslado y descarga de los diversos productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes del almacén general y sub almacenes de la DISA CUTERVO tiene programado transportar dentro de los plazos establecidos en el presente documento a los establecimientos de salud de la jurisdicción.

El contratista no podrá subcontratar el servicio de transporte materia del objeto de la contratación.

RUTAS	PESO TOTAL POR 12 MESES KG (*)	CONSUMO MENSUAL APROX. (KG)(**)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	44,432	7,405		7,405		7,405		7,405		7,405		7,407	
2	31,787	5,298		5,298		5,298		5,298		5,298		5,297	
3	13,370	2,228		2,228		2,228		2,228		2,228		2,230	
4	22,586	3,764		3,764		3,764		3,764		3,764		3,766	
5	27,118	4,520		4,520		4,520		4,520		4,520		4,518	
6	90,225	15,038		15,038		15,038		15,038		15,038		15,035	
7	1,575	263		263		263		263		263		260	
8	3,743	624		624		624		624		624		623	
9	8,000	1,333		1,333		1,333		1,333		1,333		1,335	
33	3,424	571		571		571		571		571		569	
34	4,893	816		816		816		816		816		813	
35	1,648	275		275		275		275		275		273	
36	3,499	583		583		583		583		583		584	
37	3,531	589		589		589		589		589		586	
38	8,566	1,428		1,428		1,428		1,428		1,428		1,426	
39	132	22		22		22		22		22		22	
40	336	56		56		56		56		56		56	
41	1,181	197		197		197		197		197		196	
	270,046	45,010	0	45,010	0	45,010	0	45,010	0	45,010	0	44,996	0

(**) El peso total y mensual son referenciales, por lo que los pesos que no se consuman en su respectivo mes son acumulables hasta el último mes y/o de acuerdo a lo establecido en los TDR., el cual puede ser prorrateado entre los destinos, según la demanda de los destinos.

(*) El peso total es la sumatoria de los pesos mensuales.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



III.1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

a) **CARGA Y DESCARGA:**

El contratista deberá estar a cargo de la estiba y desestiba de los bienes tanto en los almacenes de la DISA CUTERVO (origen) como en las dependencias de salud (destino) según corresponda. Para ello deberá contar como mínimo con una **cuadrilla de 2 operarios, para la carga y 02 operarios para la descarga**, por cada unidad de transporte, los cuales deben contar con:

- ✓ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente durante la prestación del servicio.
- ✓ Equipos de Protección Personal (EPP: casco de seguridad, botas con puntera de acero, uniforme de trabajo, mascarilla, guantes, u otros necesarios)
- ✓ Durante el transporte y manipulación de los productos farmacéuticos u otros bienes relacionados, no debe fumar, comer, beber, masticar chicle, guardar alimentos, medicamentos ni objetos personales o cualquier objeto extraño; Asimismo, evitar portar accesorios tales como: anillos, aretes, pulseras, reloj u otros que dificulten la manipulación de dichos productos y puedan poner en riesgo su integridad física.
- ✓ Fotocheck de Identificación proporcionado por el Contratista, donde se aprecie (fotografía actual tamaño carnet, nombre y apellidos completos, N° de DNI)
- ✓ Carnet de sanidad vigente o Certificado de Salud Ocupacional.
- ✓ La entrega de bienes por parte del CENARES, se llevará a cabo en envíos hasta alcanzar el monto total adjudicado; cabe resaltar que los destinos, pesos, números de envíos y montos aprobados en el proceso de contratación son referentes.
- ✓ El postor adjudicado será responsable directo en el pago de remuneraciones de su personal, así como beneficios sociales y del cumplimiento de sus obligaciones legales. El personal del contratista no tendrá dependencia o vínculo laboral con el CENARES.
- ✓ Contratista podrá realizar el cambio del personal propuesto durante la ejecución del servicio, previa autorización del responsable del Almacén; para ello el contratista deberá solicitar dicho cambio de personal mediante correo electrónico adjuntando lo requerido en el numeral III.1.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS - a) CARGA Y DESCARGA del presente término de referencia.
- ✓ El CENARES, dará las facilidades de acceso a sus instalaciones (almacenes) al personal del contratista.

• **Entrega de los productos del contratista a los puntos de distribución.**

Los bienes a transportar son productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes se entregarán en el área de recepción del almacén de destino correspondiente según los puntos de distribución detallados en el Anexo N° 01, la verificación de los bienes entregados al Transportista deberá realizarse en presencia del coordinador de operación.

Los productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios, deberán ser transportados hasta el lugar de destino en furgones cerrados y/o vehículos menores acondicionados que permitan la conservación de los productos contando además con temperatura controlada ($\leq 25^{\circ}\text{C}$). Asimismo, en localidades en dónde no es posible acceder mediante el uso de vías, se puede utilizar vehículos no motorizados adaptados que permitan la conservación de los productos.

el cual debe mantener los productos con temperatura de $\leq 25^{\circ}\text{C}$.

Durante la entrega de los bienes el contratista a través de su coordinador deberá garantizar que, en cada lugar de destino, se viabilice la firma y sello de las Guías de Remisión o PECOSA del almacén; así mismo deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos.



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Guía de Remisión del transportista (original y SUNAT).
- Las Guías de Remisión o PECOSA (Pedido de Comprobante de Salida) elaborada por el almacén de ORIGEN (almacén general, sub almacenes o almacenes de los centros de salud o puestos de salud).

El contratista debe hacer firmar las Guías de Remisión o PECOSA, por el responsable del almacén de las dependencias de salud de la Jurisdicción de la DISA CUTERVO o el que haga de sus veces en el punto de destino, en señal de conformidad (firma y sello) consignando la fecha de la recepción (fechador), que deberá ser igual o mayor a la fecha de emisión.

Las Guías de Remisión o PECOSA firmada deberá ser entregada en UN original al Almacén de ORIGEN, en un plazo máximo de 5 días calendario de entregado los bienes al transportista.

La recepción y conformidad de los productos estará a cargo del encargado del SISMED del almacén o responsable quien haga sus veces en el punto de DESTINO y deberá estar sujeta a la realización de las siguientes acciones:

- Cotejar en el mismo acto de recepción el tipo de producto lote, cantidad que se indiquen en las Guías de Remisión o PECOSA estén conformes.
- Determinar si hay daños por ruptura, aplastamientos, faltantes u otros, dejando constancia en la guía de remisión elaborada por el almacén de ORIGEN.
- El peso mínimo que el almacén consignará en sus guías será de 15 kg.

b) TRASLADO:

Para el desarrollo de la prestación del servicio, se requieren unidades de transporte con las siguientes características:

Furgones cerrados	5 unidades como mínimo
Carga Útil	03 Tn. como mínimo.
Antigüedad	07 años de antigüedad como máximo

Camionetas SUV / Automóviles Hatchback, station wagon	5 unidades como mínimo
Carga Útil	0.5 Tn. como mínimo.
Antigüedad	07 años de antigüedad como máximo

Motocicleta de reparto	5 unidades como mínimo
Antigüedad	07 años de antigüedad como máximo

En el caso el contratista requiera emplear otros medios de transportes; empleará los medios de transportes predominantes en la zona de reparto, previa aprobación de CENARES, los cuáles deben garantizar la calidad del producto y conservación de los productos.

- Para el servicio, las unidades vehiculares deben cumplir con las siguientes condiciones:
Por las características de los productos y bienes a transportar, se requiere que el transporte se realice bajo condiciones que permitan el correcto estado de conservación y traslado desde su embarque hasta la entrega al punto destino, garantizando que los bienes a





transportar se mantengan correctamente identificados y mantenerlos a temperaturas $\leq 25^{\circ}\text{C}$.

- ✓ Identificación de límites máximos de apilamiento de altura de la carga.
- ✓ Plan de mantenimiento preventivo y correctivo anual.
- ✓ Para trasladar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes, es necesario que la unidad cuente con paletas para evitar posibles contaminaciones.¹⁰
- ✓ Los vehículos utilizados para la distribución y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, especialmente aquellos que requieren de temperatura ambiente o temperatura ambiente controlada, deben estar adecuadamente equipados de manera que los embalajes no se expongan a temperaturas extremas, ya sea durante los meses de invierno o verano.
- ✓ El transportista debe informar al establecimiento farmacéutico las incidencias generadas durante la distribución y el transporte, y la persona designada del establecimiento farmacéutico debe registrar y documentar las incidencias detectadas sobre los reclamos del destinatario, para permitir una evaluación estadística.
- ✓ Las unidades vehiculares "motocicletas de reparto" deben contar con un contenedor pequeño adecuado para trasladar los productos farmacéuticos.

• Disponibilidad:

Las unidades vehiculares propias o alquiladas declaradas por el contratista en la oferta, serán de USO EXCLUSIVO para el transporte de los bienes de CENARES, incluyendo las posteriores incorporaciones (Entendiéndose por incorporaciones cambios de unidad, alquiler, arrendamiento, sesión de uso o similares) por el contratista; se realizará supervisiones aleatorias e inopinadas a dichas unidades para verificar la exclusividad de las unidades (entiéndase por exclusividad que sólo deben realizar el transporte de los productos que despacha CENARES - RM 833-2015 / MINSA -6.2.5 – *DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE*) en el servicio a fin de verificar que brindan las garantías del caso y evitan poner en riesgo la integridad de los productos farmacéuticos que no requieren cadena de frío y otros bienes relacionados a transportar.

Los vehículos propuestos para el desarrollo del servicio deberán contar con:

- Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular, aprobatoria y vigente por cada unidad, a excepción de los vehículos los que cumplan con lo citado en el Artículo 8 del DS N° 025-2008-MTC. "Frecuencia y cronograma de las inspecciones Técnicas Vehiculares y vigencia del Certificado de Inspección Vehicular"

Se debe precisar que las unidades propuestas deberán estar operativas al 100% durante el plazo de la ejecución del servicio y en óptimas condiciones de mantenimiento y limpieza para prestar un servicio de calidad.

Debido a las características especiales de conservación de los productos a transportar, se requiere que estos sean entregados dentro de los plazos estipulados en el punto V.

En ningún caso los productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes deben ser transportados con exposición directa a la luz solar, exposición a la lluvia, contacto directo con agua, junto con material inflamable, con líquidos que propaguen vapores inflamables, comestibles, pescados, carnes etc. El transportista es responsable de cualquier daño por contaminación de los bienes a transportar.



10 R.M. N° 833.2015 – MINSA – MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 1000-2016-MINSA.





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo se requiere que las unidades vehiculares al momento de recoger productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes, se encuentren limpios, sin acumulación de polvo, tierra, objetos o material inflamable y se realice bajo condiciones que permitan el correcto estado de conservación y traslado desde su embarque hasta la entrega al punto de destino, garantizando que los bienes a transportar se mantengan correctamente identificados, mantenerlos protegidos de temperaturas externas, luz y/o humedad acordes a las especificaciones del fabricante de dichos productos. Asimismo, se deberá tomar todas las precauciones para evitar roturas, derrames o robos.

Los productos farmacéuticos y otros bienes relacionados serán transportados sobre parihuelas, en caso el vehículo lo permita, u otro elemento que impida el contacto directo con el vehículo.

c) PUESTO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL LUGAR DE DESTINO

Sera desarrollado dentro de los plazos establecidos por el CENARES, en las mejores condiciones que aseguren la integridad y estado de conservación de los productos durante las operaciones de distribución y transporte.¹¹

El contratista, deberá trasladar los productos materia del presente requerimiento desde el almacén de la DISA CUTERVO a los diversos puntos de distribución señalados en el ANEXO N° 1 y 2 en forma directa. Asimismo, cuando CENARES, a través de la Dirección de Almacén y Distribución, así lo disponga se efectuarán las redistribuciones respectivas, para ello el contratista recibirá la autorización por correo por parte del CENARES.

Previo al desarrollo del servicio de transporte el punto de origen (almacén, sub almacenes, centros de salud y puestos de salud) registrará el peso de los diversos productos a transportar, dicho registro se realizará en presencia del Químico Farmacéutico (coordinador) designado por el contratista y el responsable del almacén del DESTINO o de quien haga de sus veces.

El proveedor del servicio que sea adjudicado, debe constituirse al almacén cada vez que el responsable del almacén ORIGEN o quien corresponda, solicite las unidades vehiculares, los horarios establecidos en numeral III .2. b.

En el Anexo N° 02 se indica las direcciones de los diferentes destinos finales donde se reciben los bienes a transportar.

La temperatura requerida de la zona de almacenamiento en la unidad vehicular deberá ser ≤ 25°C. El embalaje estará a cargo del almacén de la ORIGEN.

Los productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes, serán entregados al transportista en cajas selladas o envases resistentes, rotulados y embalados, quien verificará las condiciones de los bultos los mismos que deben de llegar al destino en las mismas condiciones que las recepcionaron.

La autorización de retorno al almacén de ORIGEN de los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final será autorizada por CENARES en coordinación con la DISA CUTERVO, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución sobre dicha situación y sus causas; excepto bajo instrucciones por escrito el Ejecutivo Adjunto del almacén de CENARES. El plazo máximo de devolución es de dos (02) días calendario garantizando las condiciones de almacenamiento en las que fueron entregadas.

¹¹ RM N° 833-2016 - MINSA - MINSA modificados por la Resolución Ministerial N° 1000-2016-MINSA.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La entrega de los diversos bienes deberá ser en los puntos de distribución final y en los plazos máximos establecidos en el presente término de referencia.

En situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor, suscitada durante el traslado de los bienes, que ponga en riesgo las condiciones exigidas en el presente término de referencia, el contratista comunicará de manera inmediata (vía telefónica, correo electrónico u otro) a CENARES y a la DISA CUTERVO para coordinar las medidas de contingencia.

III.2. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

El contratista deberá contar con un local como infraestructura para el desarrollo de sus actividades administrativas o de operaciones y según el caso deberá presentar copia del título de propiedad o contrato de arrendamiento, así como la licencia de funcionamiento en el giro de transporte a nombre del postor de dicha oficina a la suscripción del contrato.

a) Entrega de los productos de la DISA CUTERVO al contratista.

Los diversos productos a ser transportados, serán entregados por el almacén o sub almacenes de la DISA CUTERVO con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión o PECOSAS -Pedido de Comprobante de Salida (5 copias);
 - Para el caso que la distribución se haga con sólo Guía de remisión: Se registra en forma detallada el lote y el contenido de cada caja, así como el número total de bultos, peso, y la fecha de entrega de los bienes al transportista.
 - Para el caso que la distribución se haga con PECOSA: este debe ir acompañada de una guía de remisión donde se registra en forma detallada el contenido de cada caja, así como el número total de bultos, peso, y la fecha de entrega de los bienes al transportista, el PECOSA deberá tener consignado tipo de bienes a transportar, número de lote, cantidad de unidades, monto valorizado; donde el transportista es el único responsable de realizar la devolución de las Guías de remisión o Pecosas, según se detalla a continuación:
 - 1 guía de remisión o PECOSA firmada por el transportista quedan en el almacén de ORIGEN.
 - 1 guía de remisión o PECOSA firmada en calidad de recepción quedan en el almacén de DESTINO.
 - 1 guía de remisión o PECOSA firmada en calidad de recepción es para el Almacén de DESTINO.
 - 2 guía de remisión o PECOSA firmada en calidad de recepción es para el contratista, de las cuales:
 - 1 guía de remisión o PECOSA firmada en calidad de recepción queda con el contratista.
 - 1 guía de remisión o PECOSA se entregan a la Dirección de Almacén y Distribución - CENARES, dentro de los quince (15) días calendario de entregado los bienes a los almacenes de la jurisdicción de la DISA CUTERVO, el cual servirá de sustento para el pago del servicio brindado por el contratista.

b) Del horario y días de recojo de los bienes a transportar.

ATENCIÓN PROGRAMADA:

- Días: lunes a viernes.
- Horarios: de 8.00 a 13.00 horas y de 14.00 a 16.00 horas.
- La entidad notificará al contratista en un plazo no menor de 12 horas para la atención programada.

HORARIOS EXCEPCIONALES:

- Días: lunes a viernes después de las 16.00 horas y sábados y/o domingos y/o feriados de acuerdo a las necesidades, previa coordinación de ser necesario.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- En casos de horarios excepcionales, la entidad notificara al contratista en un plazo no menor a 03 horas para su atención.

c) Requisitos para el inicio del servicio

➤ **Para el caso del coordinador (CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE) debe ser:**

Un (01) QUIMICO FARMACEUTICO, para los despachos y entregas de productos farmacéuticos quien coordinará y reportará al responsable de los almacenes de ORGEN y DESTINO las actividades desarrolladas.

El cual deben contar durante la ejecución del servicio con:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente durante la prestación del servicio.
- Equipos de Protección Personal (EPP: casco de seguridad, botas con punta de acero, uniforme de trabajo, guantes para cumplir con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte).
- Durante el transporte y manipulación de los productos farmacéuticos u otros bienes relacionados, no debe fumar, comer, beber, masticar chicle, guardar alimentos, medicamentos ni objetos personales o cualquier objeto extraño. Asimismo, evitar portar accesorios tales como: anillos, aretes, pulseras, reloj u otros que dificulten la manipulación de dichos productos y puedan poner en riesgo su integridad física.
- Fotocheck de Identificación proporcionado por el Contratista, donde se visualice fotografía actual tamaño carnet, nombre y apellidos completos, N° de DNI, Carnet de sanidad vigente o certificado ocupacional.
- Correo electrónico y número de teléfono celular.

➤ **Para el caso de los choferes:**

- Cantidad de choferes: 01 (UNO) por vehículo.
- Copia de la licencia de conducir vigente, de acuerdo con la clase y categoría establecida en el Decreto Supremo N° 040-2008-MTC y normas nacionales vigentes de transporte terrestre según lo siguiente:

Furgones cerrados: AIIIB

Camionetas: AI

Motocicletas: BIIa o BIIb o BIIc

- Fotocheck de identificación proporcionado por el Contratista, donde se aprecie (fotografía actual tamaño carnet, nombre y apellidos completos, N° de DNI.
- Carnet de sanidad vigente o certificado de salud ocupacional
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente durante la prestación del servicio.

➤ **Retorno de las guías de remisión o PECOSAS al Almacén de ORIGEN (DISA CUTERVO) y almacén CENARES.**

- **RETORNO AL ALMACÉN DE ORIGEN:** El contratista procederá a hacer entrega de las 01 guía de remisión o PECOSAS, debidamente firmadas y en original, por el almacén de DESTINO (Almacenes de la Jurisdicción de la DISA CUTERVO) dentro de los 5 días calendario como máximo de retirado el bien del almacén de ORIGEN, debidamente suscritas y en original.
- **RETORNO A LA DIRECCIÓN DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN - CENARES:** 1 (una) GUIA o PECOSA deberán ser entregas o remitidas al almacén del CENARES – Lima, que será de sustento como parte de la liquidación y pago correspondiente, una vez recibida la documentación por parte del transportista, dentro de los 15 días calendario como máximo de entregado el bien a los almacenes de la jurisdicción de la DISA CUTERVO, debidamente suscritas y en original.

d) Pérdida, daño, robo, siniestro y otro acto similar:

Si durante el desarrollo del servicio, el contratista perdiera, dañará o fuera objeto de robo y/o asalto u otro siniestro de los bienes, deberá obligatoriamente presentar lo siguiente:





Un escrito ante CENARES con el informe detallado de los hechos, el cual deberá ser presentado como máximo a las veinticuatro (24) horas de ocurridos los hechos.

Posteriormente los hechos ocurridos deberán ser acreditados con la respectiva Denuncia Policial, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de haber presentado el Informe, en donde se especifique necesariamente lo siguiente:

- a) Descripción y cantidad de los bienes perdidos o dañados o robados o siniestrados.
- b) Nombre y dirección del destino.
- c) Peso de los bienes perdidos o dañados o robados o siniestrados.
- d) Número de PECOSA, Guía de Remisión u otra documentación emitida.

III.3. OTRAS CONSIDERACIONES

El contratista para desarrollar el presente servicio podrá emplear unidades propias o arrendadas que brinden las garantías del caso que eviten poner en riesgo la integridad de los productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes relacionados a transportar.

El contratista deberá cumplir con los traslados de los productos farmacéuticos según rutas, y modalidades de transporte según Anexo N° 1

El contratista para desarrollar el presente servicio deberá estar Certificado en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) por la DIGEMID; en cumplimiento a lo establecido en la R.D. 833-2015/MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 1000-2016-MINSA.

El contratista deberá tener el cuidado en el traslado de los productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes, se responsabiliza ante cualquier daño, pérdida, siniestro, robo y/o asalto, accidente del vehículo que lo transporte, etc. que surja dentro del desarrollo del servicio del transporte. Los costos y gastos necesarios para la ejecución del servicio, serán por cuenta propia y responsabilidad del contratista, la Entidad no reconocerá gasto alguno por ningún concepto.

El contratista permitirá que el CENARES realice inspecciones Inopinadas a los vehículos de transporte y equipos en aras de verificar que se cumpla con las condiciones solicitadas en los presentes términos de referencia. Asimismo, se permitirá realizar visitas de verificación a las instalaciones del transportista¹³, considerados en la ley N° 29459, D.S. N° 014-2011 –SA y RM 833-2015 / MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 1000-2016-MINSA.

Transporte multimodal

El contratista, dependiendo de la geografía de la zona existente entre los almacenes de ORIGEN (DISA CUTERVO) hacia el almacén DESTINO (almacenes de la jurisdicción de la DISA CUTERVO), podrá efectuar el uso de unidades vehiculares propias o alquiladas declaradas por el contratista en la oferta y serán de uso EXCLUSIVO para el transporte de los bienes, incluyendo las posteriores incorporaciones (Entendiéndose por incorporaciones cambios de unidad, alquiler, arrendamiento, sesión de uso o similares) por el contratista para el transporte multimodal (terrestre, fluvial) utilizando diferente tipos de vehículos motorizados que aseguren la calidad del producto durante todo el trayecto.

IV. ACTIVIDAD DEL POI

5000514: C0041 IMPLEMENTACION DEL OPERADOR LOGISTICO

V. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Los servicios de transporte del presente concurso público se harán en los puntos detallados líneas abajo:

¹³ RM N° 833-2015 – MINSA – "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte"





- Del Almacén de ORIGEN (almacén, Sub almacenes de la DISA CUTERVO) a los puntos de distribución Indicados en el Anexo 1 (RUTAS) y 2 (DIRECCIONES)
- Redistribución de bienes entre los 183 puntos de distribución según **Anexo 2**.
- De los puntos de distribución (Almacenes de la jurisdicción de la DISA CUTERVO al almacén de ORIGEN DISA CUTERVO) - Devolución, previo sustento del punto destino y autorización de la Dirección de Almacén y Distribución-CENARES y/o de la DISA CUTERVO según corresponda.

VI. PERIODO DE CONTRATACION Y PLAZOS DE ENTREGA

Periodo de Contratación

Periodo de contratación del presente servicio convocado será de 365 días calendario o hasta agotar el importe total pactado en el contrato; contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Plazo de entrega

El plazo de entrega de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes a transportar que establece el CENARES, es el siguiente:

- El plazo máximo de entrega será de hasta un (01) día calendario, computados a partir que el contratista retira los bienes (productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes) de los almacenes designados por el CENARES.
- El contratista deberá comunicar al responsable del almacén de ORIGEN (DISA CUTERVO, CENTROS DE SALUD) mediante correo electrónico la entrega de los bienes al destino solicitado, plazo que será considerado también para los Horarios Excepcionales.
- En situaciones de emergencia la DISA CUTERVO, CENTROS DE SALUD coordinará para que estos envíos se realicen los días feriados, sábados o domingos o fuera de los horarios establecidos, en el momento en que la URGENCIA O EMERGENCIA se presente, siendo el plazo máximo: Un (01) días calendario contabilizados a partir del día en que el contratista retira los bienes del almacén designado por el de ORIGEN.
- Para el caso de los dispositivos médicos: Jeringas de diferentes presentaciones, Vasos de esputos y productos cuyos volúmenes son de mayor consideración en relación con el peso, se considerará la formula Peso – Volumen.

Formula:

PESO VOLUMÉTRICO (kg) = Volumen (m³) x Factor de conversión (m³/kg). Donde el factor de conversión es 270 kg/m³.

VII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que su personal o representante reciba y suscriba el correspondiente documento de entrega, cargo y/o documentación que se estime pertinente, (en el lugar del ORIGEN) hasta que, en el lugar del DESTINO, la persona facultada para recibir, llenar y sellar la documentación que sustenta la entrega y recepción de los bienes, las haya recibido a satisfacción.

- a) Para la realización del servicio el contratista designará un coordinador responsable quien debe tener la profesión de químico farmacéutico para la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente, y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con los especialistas a cargo del CENARES, aspectos relacionados al servicio, debiendo informar sobre la situación de los bienes entregados, cada vez que sea requerido. Dicho coordinador no guardará vínculo laboral con el CENARES o con la DISA CUTERVO.

El mencionado profesional realizará las coordinaciones para los despachos y entregas de productos farmacéuticos quien coordinará y reportará al responsable del almacén de ORIGEN las actividades desarrolladas.

- b) En caso de producirse desperfectos o situaciones de riesgo que impidan el traslado de los bienes, el contratista deberá contar con un plan de contingencia que garantice la





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

conservación de los productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes.

- c) El contratista exime al CENARES y a la DISA CUTERVO Y CENTROS DE SALUD de cualquier responsabilidad civil o penal que, como consecuencia de desacuerdos con personal a su cargo, supongan la interposición de alguna acción legal o procedimiento administrativo, cualquiera sea su naturaleza, y se compromete a reembolsar al CENARES o a la DISA CUTERVO O CENTROS DE SALUD, el importe de los gastos en que ésta hubiera incurrido, al verse como tercero involucrado en las mismas, como consecuencia del pago a terceros de honorarios gastos de representación y/o defensa legal.
- d) El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de las labores, debiendo en estos casos reparar o reponer según sea el caso, a satisfacción del CENARES y DISA CUTERVO O CENTROS DE SALUD, aquellas instalaciones, mobiliaria, equipos y demás enseres que pudieran resultar afectados. Si requerido al contratista la reparación o reposición, no lo hiciera en el término de diez (10) días calendario contados a partir del requerimiento, el CENARES procederá al recupero del bien o bienes afectados. El valor de reparación o reposición del bien deberá ser de acuerdo a bienes de características iguales o superiores a los afectados según los valores vigentes en el mercado. Dicho valor resultante será descontado en el momento de la liquidación del servicio, previo a la emisión de la conformidad del servicio.
- e) El contratista es responsable de cualquier infracción o decomiso de los bienes, como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones nacionales.
- f) La recepción con forme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

IX. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- El contratista mantendrá Informado al CENARES sobre el desarrollo del servicio, con una frecuencia semanal y a solicitud de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES, el avance del cumplimiento efectivo de las entregas en los puntos de destino, mediante correo electrónico, en un plazo no mayor a un (01) día calendario contado a partir de recibida la solicitud.
 - El informe de avance efectivo de las entregas deberá contener un resumen de los puntos de destinos atendidos.
 - El contratista mantendrá actualizado y vigente durante la ejecución del servicio, los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades vehiculares, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, y todos los demás requisitos Indicados en el presente documento. El CENARES, se reserva el derecho de verificar la vigencia de dichos requerimientos.
- El CENARES se reserva el derecho de solicitar la separación, en cualquier momento, de los trabajadores que no reúnan las condiciones para la prestación del servicio y/o cometan faltas disciplinarias. En ese caso, el contratista deberá disponer el reemplazo correspondiente, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio contratado.
- El CENARES podrá realizar visitas inopinadas a las instalaciones del contratista, para verificar los transportes que se utilizan para el traslado de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, considerados en la Ley N° 29459, D.S. N° 014-2011 -SA y RM N° 833-2015 / MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 1000-2016-MINSA.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto del almacén del CENARES, debiendo ser quincenales, para ello el contratista presentará la siguiente documentación en su expediente.

- ✓ Guía original de transportista (original y SUNAT)
- ✓ Guía de remisión o PECOSA original o fedateada, sellada y firmada por el destino.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Para el caso de transferencia entre destinos, el contratista presentará la siguiente documentación:

- ✓ Guía original de transportista.
- ✓ Guía u otro documento original o copia de almacén de ORIGEN.
- ✓ Documento o correo electrónico donde se verifica la autorización, peso y/o coordinación con las áreas del CENARES para la transferencia.

Para el caso de discordancias en documentos de despacho (consignación errónea en fechas, firmas, borrones) en recepción de los PECOSAS y guías del Transportista por parte de los almacenes, tanto de ORIGEN como de DESTINO, estas podrán ser corregidas por dichos responsables tan solo adjuntado el formato detallado en el Anexo N° 03, que tendrá validez de declaración jurada en donde se consignará la razón de dichas discordancias, en dicho formato se deberá consignar las firmas nominales en original por parte del responsable del almacén general o de quien haga de sus veces de la DISA CUTERVO y de los encargados de SISMED de los destinos quien haga de sus veces como responsable; La documentación deberá ser presentada por mesa de partes física de la entidad.

Una vez recibida la documentación por parte del Transportista, El responsable del Almacén del CENARES procederá a elevar el expediente en un plazo no mayor a los SIETE (07) días calendarios, para la respectiva conformidad.

XI. POLIZAS DE SEGURO:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Ubicación del Riesgo: Oficinas del Asegurado y CENARES a nivel nacional

Coberturas

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal

Suma Asegurada: No menor de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles) como Límite Único y Combinado por evento y en el Agregado Anual.

Deducible: Si se incluye un Deducible Porcentual del monto del siniestro o monto indemnizable, este no deberá ser mayor al 15%.

Clausulas Obligatorias:

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal
- Locales y Operaciones
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o humo
- Responsabilidad Civil por Contratistas Independientes y/o Subcontratistas.

SEGURO DE TRANSPORTES

Suma Asegurada: No menor de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles) como Límite Único por evento y en el Agregado Anual.

Límite Estimado Anual

S/ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 Soles).

Endoso de indemnización a favor del CENARES.

Deducible: Si se incluye un Deducible Porcentual del monto del siniestro o monto indemnizable, este no deberá ser mayor al 15%.

Clausulas Obligatorias:

- Accidente al Medio de Transporte
- Riesgos de la Naturaleza
- Riesgos Políticos





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Carga y Descarga
- Robo por Asalto y/o Fractura

La mercadería asegurada por tratarse de productos farmacéuticos en caso de accidente no forma parte del recupero y debe ser devueltas a CENARES.¹⁴

Condiciones Especiales que deberán constar por escrito en todas las pólizas solicitadas:

- La presente póliza operará de manera primaria en lo que respecta a cualquier otro seguro suscrito por CENARES, funcionarios y trabajadores que ampare los mismos objetos de seguros contra los mismos riesgos allí establecidos.
- La Compañía de Seguros renuncia a su Derecho de Subrogación contra CENARES, funcionarios y trabajadores.
- Queda establecido que CENARES, funcionarios y trabajadores son asegurados adicionales y terceras partes, de tal forma que la póliza cubra adecuadamente todo daño a los bienes y/o personal de CENARES.
- La Compañía de Seguros se obliga a comunicar a CENARES con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de aplicación, sobre cualquier cambio, modificación o cancelación de las pólizas de seguros solicitadas por el CONTRATISTA o propuesta por la compañía de seguros.

Aspectos Generales.

- El CONTRATISTA está obligado a proveer a CENARES, antes del inicio de los trabajos o servicios descritos en el contrato, evidencia de la existencia de coberturas de seguros, conforme lo descrito en este numeral. Tal evidencia consistirá en la presentación a CENARES del original o copia de las pólizas respectivas, adjuntando la factura que demuestre el pago total de la prima correspondiente o en su defecto, un convenio de pago válidamente emitido por la compañía de seguros correspondientes con las facturas por las cuotas vencidas a la fecha de presentación de los documentos.
 - El CONTRATISTA deberá obtener una expresa autorización de CENARES antes de realizar cualquier cambio, modificación o cancelación de las pólizas de seguro exigidas en virtud del Contrato.
 - Queda establecido que la responsabilidad asumida por el CONTRATISTA en el marco del contrato no podrá ser limitada, enervada ni disminuida por las condiciones que pudieran establecer en un futuro las pólizas de seguros antes indicadas.
 - El CONTRATISTA acepta que asume bajo su total responsabilidad y riesgo, los gastos y costos por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales e incapacidad o muerte de cualquier persona o personas, en la eventualidad que un accidente ocurra y el CONTRATISTA no haya provisto adecuadas coberturas cuando fuesen necesarias durante el desarrollo de sus actividades.
 - El CONTRATISTA deberá asumir y/o defender a CENARES, sus funcionarios y trabajadores, de cualquier reclamo, causado por su culpa o por la de cualquiera de sus subcontratistas por el pago de beneficios sociales o del pago en exceso de los límites contratados bajo las coberturas de Responsabilidad Civil señaladas en los puntos anteriores.
 - El CONTRATISTA es responsable de requerir y verificar que cada uno de los subcontratistas, sea estos directos o indirectos, o Contratistas independientes comprometidos en desarrollar los servicios o trabajos relacionados con el Contrato, mantengan en vigor el mínimo de seguros requeridos anteriormente, especificando que CENARES, sus funcionarios y trabajadores serán eximidos de todo reclamo, costo o gasto, resultante de las operaciones bajo este contrato. Así también cada subcontratista será responsable por garantizar el pago de los beneficios sociales de todos los trabajadores (empleados y obreros) en concordancia con las leyes y regulaciones peruanas.
- La responsabilidad del CONTRATISTA o de cualquier otra persona – natural o jurídica – relacionada al CONTRATISTA no está limitada a las estipulaciones aquí señaladas de cómo se ha de contratar el seguro, así como tampoco al no pago de los siniestros por parte de la aseguradora, sea esta por razones de orden técnico, insolvencia, bancarota o deficiencia en el pago de siniestros.

¹⁴ Ley N.° 29459 - Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



- Todo deducible o prima correspondiente a las pólizas de seguro antes descritas, será asumido únicamente por riesgo y cuenta del CONTRATISTA. Asimismo, se acuerda que el asegurador no podrá recurrir a CENARES, funcionarios y trabajadores por el pago de primas, deducibles o valuaciones.

XII. FORMA DE PAGO

Se realizará en pagos **periódicos** de forma quincenal ; previa conformidad del Ejecutivo Adjunto I de la Dirección de Almacén y Distribución (DAD) y en base al consumo de los kilogramos (Kg) transportados consignados en la guía del transportista, para lo cual será requisito indispensable que el contratista presente a la Dirección de Almacén y Distribución de CENARES, la siguiente documentación:

- a) Informe del funcionario responsable del Almacén (Ejecutivo Adjunto I de la Dirección de Almacén y Distribución de CENARES) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- b) Factura (destinatario, SUNAT, negociable) en original.
- c) Guía de Remisión del transportista (Usuario, SUNAT) debidamente sellada en señal de conformidad de recepción por el responsable del destino.
- d) Guía de Remisión o Pedido Comprobante de Salida - PECOSA: 01 original o fedateado debidamente suscrito y sellado en señal de conformidad de recepción por el responsable de su recepción del almacén de la dependencia de Salud de la Jurisdicción de la DISA CUTERVO.
- e) En caso de transferencias y/o devoluciones se adjuntará guía de transportista y documento generado por el destino que transfiere, cuando esta se realiza hacia los almacenes de ORIGEN el peso lo consignará el personal del almacén de ORIGEN o DESTINO.

Por ser documentos sustentatorios para la conformidad y el pago correspondiente, se requiere que sean presentadas por mesa de partes física de la entidad (CENARES), toda vez que se tratan de documentación originales que acrediten el cumplimiento del servicio; sito en Jr. Nazca N° 548 - Jesús María, de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.

XIII. ALCANCE

Los diversos envíos desde el almacén y sub almacenes de ORIGEN (DISA CUTERVO) a los puntos de distribución a nivel nacional podrán ser en forma diaria, semanal, quincenal, mensual, bimensual o trimestral (de acuerdo a la necesidad de la Entidad) hasta agotar el monto total adjudicado.

XIV. PENALIDADES

"(....) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso (...)"15

XV. OTRAS PENALIDADES

La Entidad penalizará al Contratista en cualquiera de las siguientes situaciones:



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
1	No retorno de los PECOSAS O GUIAS DE REMISIÓN debidamente suscrito en el rubro de recibí conforme, dentro de los 5 días calendario.	$P=1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con el cargo de entrega de PECOSA o GUIA al almacén de la DISA CUTERVO o Centros de salud
2	La entrega no conforme (faltante, deterioro o roto) de los bienes, notificado por el destino, que no ha sido subsanado dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios de haberle comunicado al contratista mediante correo electrónico u otro medio de información, dicha penalidad no exonera la obligación del contratista de reemplazar el bien o el costo del mismo hasta su internamiento en el almacén correspondiente.	$P=1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con el sello de recepción de los productos consignados en la PECOSA o guías de Remisión en señal de conformidad.
3	Si el contratista no cumple con enviar al coordinador para los despachos al almacén de ORIGEN.	$P=1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con el informe presentado por el responsable del almacén de los puntos de destino
4	Si el transportista no cumple con enviar a dos (02) estibadores para la estiba (almacén de ORIGEN) y a los dos (02) estibadores para la desestiba (en cada destino).	$P=1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc= Ocurrencia	Se verificará con el informe presentado por el responsable del almacén de los puntos de destino
5	El no constituirse al almacén de ORIGEN y/o puntos de destino con las unidades solicitadas en las condiciones exigidas de los Términos de Referencias; así como no corresponder la Información (N° placa, guías) de los vehículos que salen del almacén (para el caso de vía terrestre) con los que llegan a los destinos solicitados.	$P=1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con el informe presentado por el responsable del almacén de los puntos de destino
6	Si el personal de estiba o desestiba del contratista no se constituye al almacén para realizar el servicio con la indumentaria adecuada, EEPP y fotocheck de identificación.	$P=1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con el informe presentado por el responsable del almacén de los puntos de destino
7	Si durante la visita inopinada de la entidad al contratista, se detecta observaciones dadas en temas relacionadas a las condiciones de los vehículos de transporte y equipos, así como a las condiciones de estiba, desestiba y entrega en los puntos de destino.	$P=1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con la información remitida del equipo de Aseguramiento de Calidad-CENARES – Dirección Técnica - CENARES
8	El Incumplimiento en la hora requerida del vehículo en el almacén de ORIGEN.	$P=1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con el informe presentado por el responsable del almacén de los puntos de destino
9	Si las unidades vehiculares No son de uso exclusivo para el traslado de los bienes transportados de la DISA CUTERVO.	$P=1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con el informe presentado por el responsable del almacén de los puntos de destino



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

50

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
10	De ser mayor la temperatura de 25°C, el interior de las unidades vehiculares que transportan los medicamentos.	$P = 1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con el informe presentado por el responsable del almacén de los puntos de destino
11	No cumplir con la modalidad de transporte establecida en los Terminas de Referencia.	$P = 1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con el informe presentado por el responsable del almacén de los puntos de destino
12	El no permitir la Inspección a las unidades vehiculares en las Instalaciones del contratista.	$P = 1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con la información remitida del equipo de Aseguramiento de Calidad-CENARES – Dirección Técnica - CENARES
13	El no comunicar a CENARES, las incidencias por eventos que ocurran durante el traslado de productos como máximo a las veinticuatro (24) horas de ocurridos los hechos.	$P = 1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con el informe presentado por el responsable del almacén de los puntos de destino
14	Si el personal durante el transporte y manipulación de los productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios, se le encuentra fumando, comiendo, bebiendo, masticando chicle, guardando alimentos, medicamentos u objetos personales o cualquier objeto extraño; Asimismo, así como accesorios tales como: anillos, aretes, pulseras, reloj u otros que dificulten la manipulación de dichos productos y puedan poner en riesgo su integridad física.	$P = 1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc= Ocurrencia	Se verificará con el informe presentado por el responsable del almacén de los puntos de destino
15	Si el contratista no cumple con el procedimiento para el cambio de su personal.	$P = 1\%UITxOc$ P=Penalidad Oc: Ocurrencia	Se verificará con la información remitida por el Representante del almacén de CENARES.

XVI. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Copia del Certificado en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitido por la Autoridad competente (DIGEMID); en cumplimiento a lo establecido en la R.D. 833-2015/MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 1000-2016-MINSA.

XVII. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Se requiere lo siguiente:

- Copia Simple del SOAT vigente de los vehículos propuestos o copia simple resultado de la consulta SOAT de los portales de la página web autorizada por el MTC.
- Según el caso deberá presentar copia del título de propiedad o contrato de arrendamiento, así como la licencia de funcionamiento en el giro de transporte a nombre del postor, del local donde funciona su oficina administrativa o de operaciones (propias u alquiladas).
- Copia del Carnet de Sanidad o certificado de salud ocupacional de los colaboradores, según los solicitado en los presentes términos de referencia.
 - Un (01) Químico Farmacéutico (Coordinador)
 - Quince (15) choferes o conductores de corresponder.
 - Cuatro (04) estibadores.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Copia de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo anual el cual debe contener Programa de mantenimiento de los vehículos.
- Copia de la licencia de conducir vigente, de acuerdo con la clase y categoría establecida en el Decreto Supremo N° 040-2008-MTC y normas nacionales vigentes de transporte terrestre según lo siguiente: Furgones cerrados o tipo panel: AIIb, Camionetas: AI y Motocicletas: BIIa o BIIb o BIIc .
- Copia del plan de contingencia que garantice la conservación de los productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes.
- Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular o copia del resultado de la consulta del sistema CITV de la página web del MTC., aprobatoria y vigente por cada unidad, a excepción de los vehículos que cumplan con lo citado en el Artículo 8 del DS N°025-2008-MTC. "Frecuencia y cronograma de las inspecciones Técnicas Vehiculares y vigencia del Certificado de Inspección Vehicular".
- Relación de correos electrónicos y números telefónicos del coordinador propuesto.
- Pólizas de seguro el cual debe ir acompañados de la copia u original del Voucher que acredite el pago de la prima (PÓLIZA DE SEGURO: Póliza de Seguro contra terceros y Póliza de seguro de Transporte), conforme al numeral IX de los Términos de Referencia.
- Copia de la autorización emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por cada vehículo para realizar transporte terrestre de mercancías sólo de aquellos vehículos que se encuentran dentro de lo aprobado en la D.S. N° 017-2009-MTC.

XVIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

CAPACIDAD LEGAL

A. HABILITACIÓN

Requisitos:

- Autorización o inscripción en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías del MTC a nombre del Postor.

Acreditación:

- Copia simple de la Resolución de Autorización o copia simple de la constancia del Registro Nacional de transportes de Mercancías emitido por el MTC a nombre del Postor.

B.-CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Título profesional de Químico Farmacéutico

Acreditación:

El Título profesional de QUIMICO FARMACEUTICO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

- Certificado en Buenas Prácticas de almacenamiento (BPA) por un mínimo de 80 horas académicas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Certificado en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) por un mínimo de 80 horas académicas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS que acrediten dicha capacitación.

B.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Experiencia no menor a doce (12) meses en trabajos relacionados a la Distribución y Transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y producto sanitarios o trabajos en almacenes de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y producto sanitarios, como coordinador o jefatura en su condición de QUIMICO FARMACEUTICO.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

B.1- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- Para el caso de las unidades de transporte se requiere como mínimo:
 - 05 unidades vehiculares (furgones cerrados o tipo panel), de las cuales deben contar como mínimo con cargas de 03 toneladas de carga útil y la antigüedad máxima de la flota será de siete (07) años.
 - 05 unidades vehiculares (Camionetas SUV / Automóviles Hatchback, station wagon) deben contar como mínimo con cargas de 0.5 toneladas de carga útil y la antigüedad máxima de la flota será de siete (07) años.
 - 05 unidades vehiculares (Motocicleta de reparto) con una antigüedad máxima de la flota será de siete (07) años.

Acreditación:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1, 500,000.00 Soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Traslado de productos médicos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



YOSIP IBRAHIM MEJIA DIAZ
Ejecutivo Adjunto I
Dirección de Almacén y Distribución
Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
MINISTERIO DE SALUD



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01

N° Ruta	NOMBRE DE ALMACÉN Y SUB ALMACENES (ORIGEN)	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Medio de Transporte	Peso Anual Estimado (Kg)
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL VERDE	TERRESTRE	438
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. YANGACHIS	TERRESTRE	309
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN PEDRO DE LA CAPILLA	TERRESTRE	307
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA DE LA CAPILLA	TERRESTRE	210
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PALO QUEMADO	TERRESTRE	331
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA CLARA	TERRESTRE	648
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL CUMBE	TERRESTRE	1,833
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. CALLAYUC	TERRESTRE	3,952
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL ARENAL DE CUTERVO	TERRESTRE	290
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHIPULUC	TERRESTRE	712
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. STO. DOMINGO DE LA CAPILLA	TERRESTRE	6351
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. NARANJOYACU	TERRESTRE	550
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MIRAFLORES	TERRESTRE	458
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHAUPECRUZ	TERRESTRE	366
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PAN DE AZUCAR	TERRESTRE	337
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CEDROPAMPA	TERRESTRE	402
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. NARANJOS	TERRESTRE	297
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PLAYA HERMOZA	TERRESTRE	261
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. CHIPLE	TERRESTRE	3,677
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SANTA CRUZ DE CUTERVO	TERRESTRE	2,311
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. AMBATO	TERRESTRE	231
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CAMPO FLORIDO	TERRESTRE	276
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CASA BLANCA	TERRESTRE	1,532
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHIPLE LIMON	TERRESTRE	239
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHONTAS	TERRESTRE	416
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHURAS	TERRESTRE	290
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CUCHEA	TERRESTRE	318
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL MOLINO	TERRESTRE	48
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL ROLLO	TERRESTRE	503
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. FILADELFIA	TERRESTRE	295
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. GRAMALOTILLO	TERRESTRE	337
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. HUABAL	TERRESTRE	498
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CONGA	TERRESTRE	237
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MOSHOQUEQUE	TERRESTRE	280
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PUQUIO	TERRESTRE	416
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. QUEROMARCA	TERRESTRE	418
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN JOSE DE LIRIO	TERRESTRE	793
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN JUAN DE CHORRILLOS	TERRESTRE	393
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN JUAN DE LIMON	TERRESTRE	501
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA DE CALLAYUC	TERRESTRE	313
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTOS	TERRESTRE	371
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SECTOR EL CAMPO	TERRESTRE	1,002
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. STA TERESA DE QUEROMARCA	TERRESTRE	1,219
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. TECHIN	TERRESTRE	312



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

48

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° Ruta	NOMBRE DE ALMACÉN Y SUB ALMACENES (ORIGEN)	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Medio de Transporte	Peso Anual Estimado (Kg)
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. VILUCO	TERRESTRE	335
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. CHOROS	TERRESTRE	2,928
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. LA SACILIA	TERRESTRE	2,379
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PERLAMAYO	TERRESTRE	534
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MESARRUME	TERRESTRE	850
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN PEDRO DE CHOROS	TERRESTRE	691
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA VIÑA	TERRESTRE	310
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN LORENZO	TERRESTRE	392
RUTA1	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. NUEVO ORIENTE	TERRESTRE	301
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. NUEVO ORIENTE	TERRESTRE	3,941
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA SUCCHA	TERRESTRE	330
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. YATUN	TERRESTRE	659
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LLIPA	TERRESTRE	338
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA DE TAPO	TERRESTRE	239
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA COLCA	TERRESTRE	597
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SEXESHITA	TERRESTRE	272
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTO DOMINGO DE LA LUCMA	TERRESTRE	455
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA DEL TINGO	TERRESTRE	277
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ELENA	TERRESTRE	387
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN ANTONIO	TERRESTRE	576
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAIREPAMPA	TERRESTRE	307
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MOCHADIN	TERRESTRE	269
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LAGUNA SHITA	TERRESTRE	295
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CUÑANQUE	TERRESTRE	410
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SAN LUIS DE LA LUCMA	TERRESTRE	3,094
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	HOSP VIRGEN DE LA CANDELARIA DE	TERRESTRE	3,725
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. LA RAMADA	TERRESTRE	4,024
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SAN JUAN DE CUTERVO	TERRESTRE	1,889
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHACRERIAS	TERRESTRE	395
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL PAGO	TERRESTRE	598
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL PORVENIR	TERRESTRE	305
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LAGUNA	TERRESTRE	274
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LLUSHCAPAMPA	TERRESTRE	527
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LOS PUENTES	TERRESTRE	222
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MUSUNGATE	TERRESTRE	286
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PAMPA LA RIOJA	TERRESTRE	399
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. QUIJOS	TERRESTRE	320
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA CRUZ DE LA SUCCHA	TERRESTRE	627
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA	TERRESTRE	290
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SURO CHICO	TERRESTRE	231
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. TAMBILLO	TERRESTRE	325
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CARHUALLO	TERRESTRE	301
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL PUQUIO	TERRESTRE	325
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LIBERTAD LA PALMA	TERRESTRE	305
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. VISTA ALEGRE DE LA SOLA	TERRESTRE	374
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. CUJILLO	TERRESTRE	1,868



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° Ruta	NOMBRE DE ALMACÉN Y SUB ALMACENES (ORIGEN)	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Medio de Transporte	Peso Anual Estimado (Kg)
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. YUNCHACO	TERRESTRE	586
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MALLETA	TERRESTRE	301
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CUNUAT	TERRESTRE	539
RUTA2	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHANGAY	TERRESTRE	305
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CONDAY	TERRESTRE	418
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHUGUR	TERRESTRE	407
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PAYAC	TERRESTRE	765
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. HUICHUD	TERRESTRE	466
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PALMAS DE HUICHUD	TERRESTRE	450
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MAMABAMBA	TERRESTRE	1,094
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SINCHIMACHE	TERRESTRE	2,366
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. NARANJITO DE CAMSE	TERRESTRE	4,422
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LAGUNAS	TERRESTRE	696
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA CLARA DE CAMSE	TERRESTRE	765
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PAJURILLO	TERRESTRE	605
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANICULLO ALTO	TERRESTRE	531
RUTA3	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA CASCARILLA	TERRESTRE	391
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SALOMON VILCHEZ MURGA	TERRESTRE	2,715
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. URCURUME	TERRESTRE	1,152
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LANCHE	TERRESTRE	1,116
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CONGA DE ALLANGA	TERRESTRE	554
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CRUZ ROJA	TERRESTRE	1,525
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. YACANCATE	TERRESTRE	545
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. VALLE CALLACATE	TERRESTRE	1,423
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. ADCUÑAC	TERRESTRE	603
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. INGUER	TERRESTRE	658
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. QUEROCOTILLO	TERRESTRE	3,822
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA	TERRESTRE	727
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHUMBICATE	TERRESTRE	578
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. QUIPAYUC	TERRESTRE	30
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PARIC	TERRESTRE	402
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SILLANGATE	TERRESTRE	1,842
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. AGUA BLANCA	TERRESTRE	290
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA SUCCHA	TERRESTRE	301
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MINAS	TERRESTRE	331
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. BARBASCO	TERRESTRE	403
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL CORRAL	TERRESTRE	320
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MARAYBAMBA ALTO	TERRESTRE	356
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LAS DELICIAS	TERRESTRE	349
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA SUCCHA ALTA	TERRESTRE	315
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. BALCONCILLO	TERRESTRE	609
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. AULLAN	TERRESTRE	407
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA JAYUA	TERRESTRE	302
RUTA4	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL GUAYO	TERRESTRE	637
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHISIGLE	TERRESTRE	353
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SAN ANDRES	TERRESTRE	6,265



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

92

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° Ruta	NOMBRE DE ALMACÉN Y SUB ALMACENES (ORIGEN)	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Medio de Transporte	Peso Anual Estimado (Kg)
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. QUILLUGAY	TERRESTRE	482
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. ILLUGAN	TERRESTRE	400
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA FLOR	TERRESTRE	497
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PAJONAL	TERRESTRE	305
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS	TERRESTRE	606
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHURUMAYO	TERRESTRE	437
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MINAS	TERRESTRE	403
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA	TERRESTRE	344
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CONDORHUASI	TERRESTRE	664
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. VIZA	TERRESTRE	519
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. TAMBILLO	TERRESTRE	475
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. TAYALES	TERRESTRE	455
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL PALTO	TERRESTRE	550
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LANCHEPATA	TERRESTRE	590
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN LUIS	TERRESTRE	489
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. ANDAMARCA	TERRESTRE	371
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LIBERTAD LIMON	TERRESTRE	374
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PANDALLE	TERRESTRE	587
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SANTO TOMAS	TERRESTRE	5,754
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. PIMPINCOS	TERRESTRE	3,540
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. NUEVO ORIENTE	TERRESTRE	321
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. RINCONADA MIRAFLORES	TERRESTRE	398
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PALMA CENTRAL	TERRESTRE	495
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PLAYA GRANDE	TERRESTRE	416
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PUCALA	TERRESTRE	417
RUTA5	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PANAMA	TERRESTRE	611
RUTA6	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	HOSP SANTA MARIA DE CUTERVO	TERRESTRE	88,986
RUTA6	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN CRISTOBAL DE NUDILLO	TERRESTRE	561
RUTA6	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO PLENITUD	TERRESTRE	678
RUTA7	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CACHACARA	TERRESTRE	835
RUTA7	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHACAF	TERRESTRE	740
RUTA8	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. RAYME	TERRESTRE	403
RUTA8	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SALABAMBA	TERRESTRE	1,901
RUTA8	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. AÑALCATE	TERRESTRE	475
RUTA8	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL CARDON	TERRESTRE	539
RUTA8	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA CONGONA	TERRESTRE	425
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CULLANMAYO	TERRESTRE	775
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. AMBULCO GRANDE	TERRESTRE	821
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SUMIDERO	TERRESTRE	1,816
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CARAMARCA CHICA	TERRESTRE	536
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. REJOPAMPA	TERRESTRE	477
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CORRALES	TERRESTRE	308
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MUNUNO	TERRESTRE	408
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PATAHUAZ	TERRESTRE	693
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LAS PALMAS DE TINTAYOC	TERRESTRE	358



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° Ruta	NOMBRE DE ALMACÉN Y SUB ALMACENES (ORIGEN)	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Medio de Transporte	Peso Anual Estimado (Kg)
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LUZPAMPA	TERRESTRE	518
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. TRIGOPAMPA	TERRESTRE	423
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. RAMBRAN	TERRESTRE	450
RUTA9	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA LLICA	TERRESTRE	417
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL VERDE	TERRESTRE	60
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. YANGACHIS	TERRESTRE	60
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN PEDRO DE LA CAPILLA	TERRESTRE	35
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA DE LA CAPILLA	TERRESTRE	55
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PALO QUEMADO	TERRESTRE	30
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA CLARA	TERRESTRE	30
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL CUMBE	TERRESTRE	75
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. CALLAYUC	TERRESTRE	120
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL ARENAL DE CUTERVO	TERRESTRE	3
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHIPULUC	TERRESTRE	35
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. STO. DOMINGO DE LA CAPILLA	TERRESTRE	313
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. NARANJOYACU	TERRESTRE	36
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHAUPECRUZ	TERRESTRE	36
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MIRAFLORES	TERRESTRE	38
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PAN DE AZUCAR	TERRESTRE	36
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CEDROPAMPA	TERRESTRE	36
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. NARANJOS	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PLAYA HERMOZA	TERRESTRE	60
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. CHIPLE	TERRESTRE	180
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SANTA CRUZ DE CUTERVO	TERRESTRE	176
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. AMBATO	TERRESTRE	36
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CAMPO FLORIDO	TERRESTRE	60
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CASA BLANCA	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHIPLE LIMON	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHONTAS	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHURAS	TERRESTRE	4
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CUCHEA	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL MOLINO	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL ROLLO	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. FILADELFIA	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. GRAMALOTILLO	TERRESTRE	55
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. HUABAL	TERRESTRE	40
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CONGA	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MOSHOQUEQUE	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PUQUIO	TERRESTRE	66
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. QUEROMARCA	TERRESTRE	60
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN JOSE DE LIRIO	TERRESTRE	48
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN JUAN DE CHORRILLOS	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN JUAN DE LIMON	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA DE CALLAYUC	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTOS	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SECTOR EL CAMPO	TERRESTRE	66



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

46

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° Ruta	NOMBRE DE ALMACÉN Y SUB ALMACENES (ORIGEN)	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Medio de Transporte	Peso Anual Estimado (Kg)
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. STA TERESA DE QUEROMARCA	TERRESTRE	58
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. TECHIN	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. VILUCO	TERRESTRE	60
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. CHOROS	TERRESTRE	220
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. LA SACILIA	TERRESTRE	210
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PERLAMAYO	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MESARRUME	TERRESTRE	48
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN PEDRO DE CHOROS	TERRESTRE	66
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA VIÑA	TERRESTRE	66
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN LORENZO	TERRESTRE	42
RUTA33	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. NUEVO ORIENTE	TERRESTRE	66
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. NUEVO ORIENTE	TERRESTRE	620
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA SUCCHA	TERRESTRE	42
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. YATUN	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LLIPA	TERRESTRE	45
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA DE TAPO	TERRESTRE	45
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA COLCA	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SEXESHITA	TERRESTRE	45
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTO DOMINGO DE LA LUCMA	TERRESTRE	45
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA DEL TINGO	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ELENA	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN ANTONIO	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAIREPAMPA	TERRESTRE	45
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MOCHADIN	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LAGUNA SHITA	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CUÑANQUE	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	HOSP VIRGEN DE LA CANDELARIA DE	TERRESTRE	720
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SAN LUIS DE LA LUCMA	TERRESTRE	420
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. LA RAMADA	TERRESTRE	550
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SAN JUAN DE CUTERVO	TERRESTRE	420
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHACRERIAS	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL PAGO	TERRESTRE	66
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL PORVENIR	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LAGUNA	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LLUSHCAPAMPA	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LOS PUENTES	TERRESTRE	66
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MUSUNGATE	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PAMPA LA RIOJA	TERRESTRE	66
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. QUIJOS	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA CRUZ DE LA SUCCHA	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA	TERRESTRE	66
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SURO CHICO	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. TAMBILLO	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CARHUALLLO	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL PUQUIO	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LIBERTAD LA PALMA	TERRESTRE	48

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° Ruta	NOMBRE DE ALMACÉN Y SUB ALMACENES (ORIGEN)	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Medio de Transporte	Peso Anual Estimado (Kg)
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. VISTA ALEGRE DE LA SOLA	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. CUJILLO	TERRESTRE	420
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. YUNCHACO	TERRESTRE	60
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MALLETA	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CUNUAT	TERRESTRE	48
RUTA34	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHANGAY	TERRESTRE	48
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CONDAY	TERRESTRE	48
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHUGUR	TERRESTRE	48
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PAYAC	TERRESTRE	75
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. HUICHUD	TERRESTRE	48
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PALMAS DE HUICHUD	TERRESTRE	48
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MAMABAMBA	TERRESTRE	75
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SINCHIMACHE	TERRESTRE	420
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. NARANJITO DE CAMSE	TERRESTRE	630
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LAGUNAS	TERRESTRE	52
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA CLARA DE CAMSE	TERRESTRE	48
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PAJURILLO	TERRESTRE	66
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANICULLO ALTO	TERRESTRE	48
RUTA35	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA CASCARILLA	TERRESTRE	42
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SALOMON VILCHEZ MURGA	TERRESTRE	820
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. URCURUME	TERRESTRE	80
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LANCHE	TERRESTRE	75
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CONGA DE ALLANGA	TERRESTRE	48
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CRUZ ROJA	TERRESTRE	75
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. YACANCATE	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. VALLE CALLACATE	TERRESTRE	86
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. ADCUÑAC	TERRESTRE	55
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. INGUER	TERRESTRE	75
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. QUEROCOTILLO	TERRESTRE	650
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA	TERRESTRE	6
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHUMBICATE	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. QUIPAYUC	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PARIC	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SILLANGATE	TERRESTRE	420
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. AGUA BLANCA	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA SUCCHA	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MINAS	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. BARBASCO	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL CORRAL	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MARAYBAMBA ALTO	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LAS DELICIAS	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA SUCCHA ALTA	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. BALCONCILLO	TERRESTRE	70
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. AULLAN	TERRESTRE	55
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA JAYUA	TERRESTRE	66
RUTA36	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL GUAYO	TERRESTRE	66



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

45

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° Ruta	NOMBRE DE ALMACÉN Y SUB ALMACENES (ORIGEN)	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Medio de Transporte	Peso Anual Estimado (Kg)
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHISIGLE	TERRESTRE	48
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SAN ANDRES	TERRESTRE	650
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. QUILLUGAY	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. ILLUGAN	TERRESTRE	55
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA FLOR	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PAJONAL	TERRESTRE	55
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHURUMAYO	TERRESTRE	55
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MINAS	TERRESTRE	55
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SANTA ROSA	TERRESTRE	55
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CONDORHUASI	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. VIZA	TERRESTRE	70
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. TAMBILLO	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. TAYALES	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL PALTO	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LANCHEPATA	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN LUIS	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. ANDAMARCA	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LIBERTAD LIMON	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PANDALLE	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. SANTO TOMAS	TERRESTRE	850
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	C.S. PIMPINCOS	TERRESTRE	450
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. NUEVO ORIENTE	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. RINCONADA MIRAFLORES	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PALMA CENTRAL	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PLAYA GRANDE	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PUCALA	TERRESTRE	66
RUTA37	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PANAMA	TERRESTRE	66
RUTA38	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	HOSP SANTA MARIA DE CUTERVO	TERRESTRE	8,500
RUTA38	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SAN CRISTOBAL DE NUDILLO	TERRESTRE	66
RUTA39	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CHACAF	TERRESTRE	66
RUTA39	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CACHACARA	TERRESTRE	66
RUTA40	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. RAYME	TERRESTRE	52
RUTA40	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SALABAMBA	TERRESTRE	86
RUTA40	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. AÑALCATE	TERRESTRE	66
RUTA40	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. EL CARDON	TERRESTRE	66
RUTA40	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA CONGONA	TERRESTRE	66
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CULLANMAYO	TERRESTRE	66
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. AMBULCO GRANDE	TERRESTRE	75
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. SUMIDERO	TERRESTRE	380
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CARAMARCA CHICA	TERRESTRE	66
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. REJOPAMPA	TERRESTRE	66
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. CORRALES	TERRESTRE	66
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. MUNUNO	TERRESTRE	66
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. PATAHUAZ	TERRESTRE	66
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LAS PALMAS DE TINTAYOC	TERRESTRE	66

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° Ruta	NOMBRE DE ALMACÉN Y SUB ALMACENES (ORIGEN)	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Medio de Transporte	Peso Anual Estimado (Kg)
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LUZPAMPA	TERRESTRE	66
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. TRIGOPAMPA	TERRESTRE	66
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. RAMBRAN	TERRESTRE	66
RUTA41	DIRESA CAJAMARCA III - CUTERVO	P.S. LA LLICA	TERRESTRE	66
TOTAL				270,046

Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente con carácter referenciales.

Cabe indicar que el sistema de contratación es a precios unitarios. En ese sentido, el postor formulará su propuesta en función a las cantidades referenciales contenidas en los presentes términos y se valorizarán en relación a su ejecución real.

Asimismo, se resalta la importancia del fiel cumplimiento de las vías de transporte, debido a que se está realizando el traslado productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

94

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02**DIRECCIÓN**

N°	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Punto Destino Direccion
1	P.S. EL VERDE	LOCALIDAD EL VERDE
2	P.S. YANGACHIS	LOCALIDAD YANGACHIS
3	P.S. SAN PEDRO DE LA CAPILLA	COMUNIDAD SAN PEDRO DE LA CAPILLA
4	P.S. SANTA ROSA DE LA CAPILLA	COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE LA CAPILLA
5	P.S. PALO QUEMADO	COMUNIDAD DE PALO QUEMADO
6	P.S. SANTA CLARA	COMUNIDAD DE SANTA CLARA
7	P.S. EL CUMBE	COMUNIDAD DE EL CUMBE
8	C.S. CALLAYUC	JR. JAEN Y TUPAC AMARU S/N
9	P.S. EL ARENAL DE CUTERVO	LOCALIDAD EL ARENAL DE CUTERVO
10	P.S. CHIPULUC	LOCALIDAD CHIPULIC
11	C.S. STO. DOMINGO DE LA CAPILLA	DISTRITO STO. DOMINGO DE LA CAPILLA
12	P.S. NARANJOYACU	COMUNIDAD DE NARANJOYACU
13	P.S. MIRAFLORES	COMUNIDAD DE MIRAFLORES
14	P.S. CHAUPECRUZ	COMUNIDAD DE CHAUPECRUZ
15	P.S. PAN DE AZUCAR	COMUNIDAD DE PAN DE AZUCAR
16	P.S. CEDROPAMPA	CASERIO CEDROPAMPA
17	P.S. NARANJOS	COMUNIDAD DE NARANJOS
18	P.S. PLAYA HERMOZA	COMUNIDAD PLAYA HERMOZA
19	C.S. CHIPLE	KM. 148 CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY
20	C.S. SANTA CRUZ DE CUTERVO	DISTRITO SANTA CRUZ DE CUTERVO
21	P.S. AMBATO	COMUNIDAD DE AMBATO
22	P.S. CAMPO FLORIDO	COMUNIDAD DE CAMPO FLORIDO
23	P.S. CASA BLANCA	COMUNIDAD CASA BLANCA
24	P.S. CHIPLE LIMON	COMUNIDAD DE CHIPLE LIMON
25	P.S. CHONTAS	COMUNIDAD DE CHONTAS
26	P.S. CHURAS	COMUNIDAD DE CHURAS
27	P.S. CUCHEA	COMUNIDAD DE CUCHEA
28	P.S. EL MOLINO	LOCALIDAD EL MOLINO
29	P.S. EL ROLLO	COMUNIDAD EL ROLLO
30	P.S. FILADELFIA	COMUNIDAD DE FILADELFIA
31	P.S. GRAMALOTILLO	CMP GRAMALOTILLO
32	P.S. HUABAL	COMUNIDAD DE HUABAL
33	P.S. CONGA	COMUNIDAD DE LA CONGA DE CALLAYUC
34	P.S. MOSHOQUEQUE	LOCALIDAD MOSHOQUEQUE
35	P.S. PUQUIO	COMUNIDAD DE PUQUIO
36	P.S. QUEROMARCA	COMUNIDAD DE QUEROMARCA
37	P.S. SAN JOSE DE LIRIO	COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LIRIO
38	P.S. SAN JUAN DE CHORRILLOS	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE CHORILLOS
39	P.S. SAN JUAN DE LIMON	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LIMON
40	P.S. SANTA ROSA DE CALLAYUC	COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE CALLAYUC
41	P.S. SANTOS	LOCALIDAD SANTOS
42	P.S. SECTOR EL CAMPO	COMUNIDAD DE SECTOR EL CAMPO
43	P.S. STA TERESA DE QUEROMARCA	C.P.M. STA TERESA DE QUEROMARCA
44	P.S. TECHIN	LOCALIDAD TECHIN
45	P.S. VILUCO	COMUNIDAD DE VILUCO
46	C.S. CHOROS	DISTRITO CHOROS



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Punto Destino Direccion
47	C.S. LA SACILIA	DISTRITO LA SACILIA
48	P.S. PERLAMAYO	COMUNIDAD DE PERLAMAYO
49	P.S. MESARRUME	COMUNIDAD MESARRUME
50	P.S. SAN PEDRO DE CHOROS	COMUNIDAD SAN PEDRO DE CHOROS
51	P.S. LA VIÑA	LA VIÑA
52	P.S. SAN LORENZO	SAN LORENZO
53	P.S. NUEVO ORIENTE	CENTRO POBLADO NUEVO ORIENTE DE LA CAPILLA
54	C.S. NUEVO ORIENTE	LOCALIDAD NUEVO ORIENTE
55	P.S. LA SUCCHA	LOCALIDAD LA SUCCHA
56	P.S. YATUN	LOCALIDAD YATUN
57	P.S. LLIPA	LOCALIDAD LLIPA
58	P.S. SANTA ROSA DE TAPO	LOCALIDAD SANTA ROSA DE TAPO
59	P.S. LA COLCA	LOCALIDAD LA COLCA
60	P.S. SEXESHITA	COMUNIDAD DE SEXESHITA
61	P.S. SANTO DOMINGO DE LA LUCMA	COMUNIDAD DE STO. DOMINGO DE LA LUCMA
62	P.S. SANTA ROSA DEL TINGO	COMUNIDAD DE SANTA ROSA DEL TINGO
63	P.S. SANTA ELENA	COMUNIDAD DE SANTA ELENA
64	P.S. SAN ANTONIO	C.P.M. SAN ANTONIO
65	P.S. SAIREPAMPA	COMUNIDAD DE SAIREPAMPA
66	P.S. MOCHADIN	COMUNIDAD DE MOCHADIN
67	P.S. LAGUNA SHITA	COMUNIDAD DE LGUNA SHITA
68	P.S. CUÑANQUE	COMUNIDAD DE CUÑANQUE
69	C.S. SAN LUIS DE LA LUCMA	CARRETERA LUCMA SOCOTA
70	HOSP VIRGEN DE LA CANDELARIA DE	JR. ELEUTERIO DELGADO S/N - SOCOTA
71	C.S. LA RAMADA	JR. PROLONGACION COMERCIO S/N
72	C.S. SAN JUAN DE CUTERVO	SALIDA A LA RAMADITA
73	P.S. CHACRERIAS	COMUNIDAD DE CHACRERIAS
74	P.S. EL PAGO	COMUNIDAD EL PAGO
75	P.S. EL PORVENIR	COMUNIDAD EL PORVENIR
76	P.S. LAGUNA	COMUNIDAD LAGUNA
77	P.S. LLUSHCAPAMPA	COMUNIDAD DE LLUSHCAPAMPA
78	P.S. LOS PUENTES	COMUNIDAD LOS PUENTES
79	P.S. MUSUNGATE	COMUNIDAD DE MUSUNGATE
80	P.S. PAMPA LA RIOJA	C.P.M. PAMPA LA RIOJA
81	P.S. QUIJOS	COMUNIDAD DE QUIJOS
82	P.S. SANTA CRUZ DE LA SUCCHA	COMUNIDAD STA CRUZ DE LA SUCCHA
83	P.S. SANTA ROSA	COMUNIDAD DE SANTA ROSA
84	P.S. SURO CHICO	COMUNIDAD DE SURO CHICO
85	P.S. TAMBILLO	COMUNIDAD TAMBILLO
86	P.S. CARHUALLO	CENTRO POBLADO CARHUALLO
87	P.S. EL PUQUIO	CPM EL PUQUIO
88	P.S. LIBERTAD LA PALMA	CENTRO POBLADO LIBERTAD LA PALMA
89	P.S. VISTA ALEGRE DE LA SOLA	VISTA ALEGRE DE LA SOLA
90	C.S. CUJILLO	CALLE JAEN
91	P.S. YUNCHACO	COMUNIDAD YUNCHACO
92	P.S. MALLETA	COMUNIDAD DE MALLETA
93	P.S. CUNUAT	COMUNIDAD DE CUNUAT
94	P.S. CHANGAY	COMUNIDAD DE CHANGAY



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

45

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Punto Destino Direccion
95	P.S. CONDAY	LOCALIDAD CONDAY
96	P.S. CHUGUR	LOCALIDAD CHUGUR
97	P.S. PAYAC	LOCALIDAD PAYAC
98	P.S. HUICHUD	LOCALIDAD HUICHUD
99	P.S. PALMAS DE HUICHUD	LOCALIDAD PALMAS DE HUICHUD
100	P.S. MAMABAMBA	LOCALIDAD MAMABAMBA
101	C.S. SINCHIMACHE	JR. CAJAMARCA S/N
102	C.S. NARANJITO DE CAMSE	CPM NARANJITO DE CAMSE
103	P.S. LAGUNAS	LOCALIDAD LAGUNAS
104	P.S. SANTA CLARA DE CAMSE	LOCALIDAD SANTA CLARA DE CAMSE
105	P.S. PAJURILLO	LOCALIDAD PAJURILLO
106	P.S. SANICULLO ALTO	CASERIO SINICULLO ALTO
107	P.S. LA CASCARILLA	CENTRO POBLADO LA CASCARILLA
108	P.S. SALOMON VILCHEZ MURGA	DIST. CUTERVO-SALIDA A COCHABAMBA
109	P.S. URCURUME	LOCALIDAD URCURUME
110	P.S. LANCHE	LOCALIDAD LANCHE
111	P.S. CONGA DE ALLANGA	CENTRO POBLADO DE CONGA DE ALLANGA
112	P.S. CRUZ ROJA	LOCALIDAD CRUZ ROJA
113	P.S. YACANCATE	LOCALIDAD YACANCATE
114	P.S. VALLE CALLACATE	LOCALIDAD VALLE CALLACATE
115	P.S. ADCUÑAC	LOCALIDAD ADCUÑAC
116	P.S. INGUER	LOCALIDAD INGUER
117	C.S. QUEROCOTILLO	JR. COMERCIO BAJO S/N
118	P.S. SANTA ROSA	LOCALIDAD SANTA ROSA
119	P.S. CHUMBICATE	LOCALIDAD CHUMBICATE
120	P.S. QUIPAYUC	LOCALIDAD QUIPAYUC
121	P.S. PARIC	LOCALIDAD PARIC
122	C.S. SILLANGATE	CPM SILLANGATE
123	P.S. AGUA BLANCA	LOCALIDAD AGUA BLANCA
124	P.S. MINAS	LOCALIDAD DE MINAS
125	P.S. BARBASCO	LOCALIDAD BARBASCO
126	P.S. EL CORRAL	COMUNIDAD DE EL CORRAL
127	P.S. MARAYBAMBA ALTO	LOCALIDAD MARAYBAMBA ALTO
128	P.S. LAS DELICIAS	LOCALIDAD LAS DELICIAS
129	P.S. LA SUCCHA ALTA	LOCALIDAD LA SUCCHA ALTA
130	P.S. BALCONCILLO	LOCALIDAD BALCONCILLO
131	P.S. AULLAN	LOCALIDAD AULLAN
132	P.S. LA JAYUA	LOCALIDAD LA JAYUA
133	P.S. EL GUAYO	LOCALIDAD EL GUAYO
134	P.S. CHISIGLE	COMUNIDAD DE CHISIGLE
135	C.S. SAN ANDRES	CARRETERA SAN ANDRES-SOCOTA
136	P.S. QUILLUGAY	COMUNIDAD DE QUILLUGAY
137	P.S. ILLUGAN	COMUNIDAD DE ILLUGAN
138	P.S. LA FLOR	COMUNIDAD LA FLOR
139	P.S. PAJONAL	COMUNIDAD DE PAJONAL
140	P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS	COMUNIDAD EL ARENAL DE SANTO TOMAS
141	P.S. CHURUMAYO	COMUNIDAD DE CHURUMAYO
142	P.S. MINAS	COMUNIDAD DE MINAS



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Centros de salud, puestos de salud, hospitales (DESTINO)	Punto Destino Direccion
143	P.S. CONDORHUASI	COMUNIDAD DE CONDORHUASI
144	P.S. VIZA	COMUNIDAD DE VIZA
145	P.S. TAMBILLO	COMUNIDAD DE TAMBILLO
146	P.S. TAYALES	COMUNIDAD DE TAYALES
147	P.S. EL PALTO	CASERIO EL PALTO S/N
148	P.S. LANCHEPATA	COMUNIDAD LANCHEPATA
149	P.S. SAN LUIS	COMUNIDAD DE SAN LUIS
150	P.S. ANDAMARCA	COMUNIDAD DE ANDAMARCA
151	P.S. LIBERTAD LIMON	COMUNIDAD LIBERTAD LIMON
152	P.S. PANDALLE	COMUNIDAD DE PANDALLE
153	C.S. SANTO TOMAS	JR. 2 DE DICIEMBRE S/N-STO. TOMAS
154	C.S. PIMPINCOS	JR. COMERCIO S/N
155	P.S. NUEVO ORIENTE	CPM NUEVO ORIENTE DE SOCOTA
156	P.S. RINCONADA MIRAFLORES	RINCONADA MIRAFLORES
157	P.S. PALMA CENTRAL	CENTRO POBLADO PALMA CENTRAL
158	P.S. PLAYA GRANDE	CENTRO POBLADO PLAYA GRANDE
159	P.S. PUCALA	CPM PUCALA
160	P.S. PANAMA	COMUNIDAD DE PANAM
161	HOSP SANTA MARIA DE CUTERVO	JR. EL INCA S/N-CUTERVO
162	P.S. SAN CRISTOBAL DE NUDILLO	LOCALIDAD SAN CRISTOBAL DE NUDILLO
163	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO PLENITUD	JIRÓN LOS SAUCES CUADRA 1 TOMAS GALVEZ CENTRO RECREACIONAL TOMAS GALVEZ CUTERVO CUTERVO CAJAMARCA
164	P.S. CACHACARA	LOCALIDAD CACHACARA
165	P.S. CHACAF	LOCALIDAD CHACAF
166	P.S. RAYME	LOCALIDAD RAYME
167	P.S. SALABAMBA	LOCALIDAD SALABAMBA
168	P.S. AÑALCATE	LOCALIDAD AÑALCATE
169	P.S. EL CARDON	LOCALICADELCARDON
170	P.S. LA CONGONA	LOCALIDAD LA CONGONA
171	P.S. CULLANMAYO	LOCALIDAD CULLANMAYO
172	P.S. AMBULCO GRANDE	LOCALIDAD AMBULCO GRANDE
173	P.S. SUMIDERO	CPM SUMIDERO
174	P.S. CARAMARCA CHICA	LOCALIDAD CARAMARCA CHICA
175	P.S. REJOPAMPA	COMUNIDAD REJOPAMPA
176	P.S. CORRALES	LOCALIDAD CORRALES
177	P.S. MUNUNO	LOCALIDAD MUNUNO
178	P.S. PATAHUAZ	LOCALIDAD PATAHUAZ
179	P.S. LAS PALMAS DE TINTAYOC	LOCALIDAD LAS PALMAS DE TINTAYOC
180	P.S. LUZPAMPA	LOCALIDAD LUZPAMPA
181	P.S. TRIGOPAMPA	LOCALIDAD TRIGOPAMPA
182	P.S. RAMBRAN	LOCALIDAD RAMBRAN
183	P.S. LA LLICA	CENTRO POBLADO LA LLICA

Las direcciones consignadas podrán ser cambiadas previa comunicación al transportista con 24 horas de anticipación por parte de la entidad.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

42

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03

ACLARACIÓN DE DISCORDANCIAS EN DOCUMENTOS DE DESPACHO

FECHA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ALMACEN ESPECIALIZADO O GENERAL

MOTIVO DE DISCORDANCIA EN DOCUMENTOS DE DESPACHO

DICE

DEBE DECIR

Firma y Sello del responsable del SISMED,
Establecimiento y puestos de Salud

Firma y Sello del responsable del almacén General
DISA/DIRESA/GERESA/Establecimiento y puestos de
Salud

El presente constituye una Declaración Jurada de quienes lo suscriben.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

